

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-1999-41

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

PARA AUTORIZAR AL SECRETARIO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS A TRANSFERIR AL DEPARTAMENTO DE ESTADO, EL USO Y CUSTODIA DEL EDIFICIO Y LOS TERRENOS DEL ANTIGUO NEGOCIADO DE INVESTIGACIONES ESPECIALES (N.I.E.) LOCALIZADO EN PUERTA DE TIERRA.

- POR CUANTO:** El Departamento de Estado ofrece una diversidad de servicios al Pueblo de Puerto Rico a través de su Secretaría Auxiliar de Servicios, que incluyen, entre otros: pasaportes, registros de corporaciones, marcas, nombres comerciales, notarios, reglamentos, leyes, transacciones comerciales y Juntas Examinadoras.
- POR CUANTO:** El Departamento de Estado, como organismo principal del Gobierno de Puerto Rico, tiene como misión proveer a la comunidad puertorriqueña todos sus servicios en facilidades cuyo valor arquitectónico propenda a la proyección de una imagen positiva de nuestro pueblo.
- POR CUANTO:** Las facilidades actuales del Departamento de Estado no cuentan con espacios de estacionamiento para clientes ni empleados.
- POR CUANTO:** Por falta de espacio en sus facilidades, el Departamento de Estado mantiene en arrendamiento parte del edificio de las Tiendas Marshall del Viejo San Juan, lo cual representa un canon anual de \$129,624, aún cuando el mismo adolece de la falta de valor arquitectónico que caracteriza a las sedes oficiales del Departamento de Estado, que son los edificios de la Real Intendencia, la Diputación Provincial y el Centro de Recepciones Oficiales Manuel Pavía Fernández.
- POR CUANTO:** El edificio del antiguo Negociado de Investigaciones Especiales, en adelante, el "N.I.E.", de Puerta de Tierra es una alternativa idónea para la ubicación de parte de las facilidades del Departamento de Estado, ya que sus características históricas, arquitectónicas y físicas, lo hacen ideal para albergar a la Secretaría Auxiliar de Servicios del Departamento de Estado, además de que el edificio posee facilidades de estacionamiento, el cual se describe de la siguiente manera:

URBANA: Parcela de terreno que mide cuarenta metros de frente por veintidos metros de fondo, con un área superficial de ochocientos ochenta metros cuadrados, situada en la tercera zona del Barrio de Puerta de Tierra del Municipio de San Juan, en lindes por el NORTE con la Carretera Estatal Número Uno, hoy Avenida Ponce de León; por el SUR y Este con más terrenos del Pueblo de Puerto Rico; y por el OESTE con la Puerto Rico Trading Corporation, hoy también el Pueblo de Puerto Rico.

Inscrita al Folio Doce, del Tomo Catorce de Puerta de Tierra, Finca Número Doscientos Sesenta y Cuatro, Inscripción Primera.

POR CUANTO: El impacto que tendrá la ubicación de parte de las facilidades del Departamento de Estado en el antiguo edificio donde ubicaba el N.I.E., sin duda alguna constituirá un factor acelerante y extremadamente positivo para la rehabilitación de dicho edificio, que actualmente se encuentra en avanzado estado de deterioro.

POR CUANTO: El antiguo edificio del N.I.E. en Puerta de Tierra se encuentra ubicado exactamente entre dos de los proyectos de rehabilitación y desarrollo urbano más ambiciosos de nuestro Gobierno, estos son, el Triángulo Dorado y el Parque del Nuevo Milenio.

POR CUANTO: Este edificio sirvió de sede original de la Administración de Parques y Recreos Públicos para luego convertirse en la sede del N.I.E. hasta 1991, cuando el uso y custodia de esta propiedad fue cedido a la Rama Judicial, que lo utilizó como almacén.

POR CUANTO: La Ley Núm. 95 de 18 de abril de 1952, según enmendada, dispone que el traspaso de propiedad inmueble por una autoridad e instrumentalidad pública a favor de otra, se llevarán a cabo mediante escritura pública que otorgarán los jefes ejecutivos de las autoridades contratantes.

POR TANTO: YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Se autoriza y se ordena al Secretario de Transportación y Obras Públicas a transferir el uso y custodia del edificio y los terrenos del antiguo edificio del Negociado de Investigaciones Especiales localizado en Puerta de Tierra, que están bajo su "dominio", al Departamento de Estado de Puerto Rico.

SEGUNDO: Se ordena y se instruye a los organismos gubernamentales correspondientes a

efectuar la transferencia que aquí se autoriza, conforme a los trámites, leyes y reglamentos aplicables.

TERCERO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 8 de octubre de 1999.



Pedro Rosello
PEDRO ROSSELLO
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 8 de octubre de 1999.

Norma Burgos
NORMA BURGOS
Secretaria de Estado